



VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SIUBEN

SISTEMA ÚNICO
DE BENEFICIARIOS

‘Año de la Innovación y la Competitividad’

ACTO ADMINISTRATIVO
De fecha Jueves 22 de del 2019

Por el cual declara Desierto el Proceso de Compra Menor SIUBEN-DAF-CM-2019-0043 para la Compra de tabletas para hijos de colaboradores que alcanzaron notas sobresalientes en el año escolar 2018-2019.

Considerando que:

- Que el informe de evaluación presentado por los peritos evaluadores, que de las ofertas presentadas (6 ofertas) cinco (05) de ellas no cumplen con las especificaciones solicitadas.
- Que solo una de las empresas cumple con todas las especificaciones solicitadas.
- Que el monto reservado en el certificado de apropiación está por debajo del monto ofertado por la empresa calificada.

Visto:

- El Artículo 24 de Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06
- El Reglamento 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su Artículo 60.

Resuelve:

La Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Único de Beneficiarios, en función de sus atribuciones, descritas en el Artículo 51 del Reglamento 543-12 de la ley de Compras y Contrataciones 340-06, para el procedimiento dispone lo siguiente:

Declarar desierto a los fines de ser relanzado nueva vez, el proceso de Compra Menor con la Referencia **SIUBEN-DAF-CM-2019-0043, Compra de tabletas para hijos de colaboradores que alcanzaron notas sobresalientes en el año escolar 2018-2019.**

Rosa Maritza Toribio
Directora de Operaciones y Finanzas

Licda. Alba Aquino
Responsable de la OAI

Lic. Francisco de la Mota
Encargado Administrativo.